



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 984.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO "AD REFERENDUM" AL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES**

Asunción, 31 de octubre de 2023

**VISTO:** El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 226/2023 del 25 de octubre de 2023, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual eleva a consideración la aprobación del Programa Anual de Contrataciones provisorio "ad referéndum" al presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores y se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondiente; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 12, Programa anual de Contrataciones, de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece entre otras cosas: "...los organismos, las entidades o las Municipales elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos".

Que el artículo 11, del Decreto N° 2992/2019, establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 147/2023 del 12 de octubre de 2023, la Dirección Administrativa remite las necesidades institucionales que será incluidas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) provisorio *ad referéndum* al Presupuesto 2024.

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Provisorio Ad Referéndum del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del próximo ejercicio Fiscal 2024, para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en caso de ser necesario se deberán realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones provisorio *ad referéndum*, a fin de adecuar a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, usufructuando las atribuciones conferidas en el artículo 7, inciso a), del Decreto 2992/2019, que reglamenta la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas, que establece: "Elaborar en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional".

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 159/2023 del 25 de octubre de 2023.

N° \_\_\_\_\_



*Ministerio de Relaciones Exteriores*

*Resolución N° 984.-*

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO "AD REFERENDUM" AL PRESUPUESTO 2024 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES**

-2-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

**EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**

**RESUELVE:**

- Art. 1°** Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio "ad referéndum" al Presupuesto 2024 del Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.
- Art. 2°** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° \_\_\_\_\_

  
Embajador Rubén Ramírez Lezcano  
Ministro